

ADENDUM

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

PROYECTO: PUENTE ALTO

Proyecto de generación de energía eléctrica con combustible fósil



Municipio de Puerto Cortés, Departamento de Cortés

DICIEMBRE DE 2020

INTRODUCCIÓN

El proyecto denominado PUENTE ALTO será un proyecto de generación de energía eléctrica con una capacidad de 200 MW a partir de la combustión de carbón y petcoke y se instalará en una propiedad localizada entre las comunidades de Sapadril Abajo y Baracoa, en el Municipio de Cortés, Departamento de Cortés.

Este proyecto se sometió al Sistema de Licenciamiento Ambiental Simplificado (SLAS) de MIAMBIENTE para la obtención de la Licencia Ambiental Operativa, y por la Categoría Ambiental que le correspondía, se presentó un Estudio de Impacto Ambiental (EIA).

Uno de los principales insumos requeridos para la generación de electricidad en PUENTE ALTO será el agua, pues se requieren grandes volúmenes de este recurso para obtener el vapor que moverán las turbinas. En el capítulo 6.2.7 "*Requerimientos de agua*" del EIA presentado se detalla la fuente de donde se obtendrá el agua, así como las cantidades proyectadas para la operación de la central. En dicho capítulo se especificó que se perforarían al menos 5 pozos dentro de la propiedad, sin embargo se ha decidido obtener el recurso del Río Chamelecón, así como la perforación de pozos en un sitio cercano al mismo río.

El presente documento pretende ser un complemento a la descripción general del proyecto presentado en el EIA en lo que respecta a la fuente del recurso agua que será necesaria para la operación de la central térmica PUENTE ALTO para lo cual se describirá el sitio de donde se obtendrá y el sistema a emplear para la explotación de este recurso.

FUENTE DE ABASTECIMIENTO DE AGUA

Las necesidades de agua para la operación de la central térmica PUENTE ALTO serán obtenidas de dos fuentes:

- a. Fuente superficial mediante la instalación de una estación de bombeo en el Río Chamelecón-
- b. Fuente subterránea mediante la perforación de al menos 5 pozos en un área cercana al Río Chamelecón.

ruta de CONDUCCIÓN DEL AGUA

El agua se conducirá mediante tubería que tendrá una longitud aproximada de 4 kilómetros de largo, y dependiendo de la topografía, podrá ser necesaria la instalación de una estación elevadora para bombear el agua a la altura requerida para llegar a su destino.

El sitio donde se extraerá el agua del río, así como la zona donde se pretende la perforación de los pozos se localiza en la Comunidad de Sapadril Abajo, en una zona utilizada como campo de cultivo de palma africana.

La ruta proyectada de la tubería pasará en su mayoría por caminos de terracería y por la servidumbre del Boulevard del Norte que conduce hacia Puerto Cortés.

Tabla 1: Coordenadas UTM del área donde se ubicarán los pozos de agua

ID	X	Y
1	408994.65	1742568.64
2	408876.6	1742418.49
3	408498.02	1742697.6
4	408612.07	1742848.89
5	408994.65	1742568.64

Tabla 2: Coordenadas UTM de la ruta de la tubería de conducción

ID	X	Y
1	408817.47	1742255.08
2	408772.27	1742280.76
3	408846.12	1742383.69
4	408931.75	1742503.21
5	408730.03	1742647.28
6	408563.31	1742770.31
7	408469.97	1742721.41
8	408428.17	1742638.67
9	408330.74	1742550.19
10	408293.65	1742403.83
11	408203.68	1742250.09
12	408085.19	1742073.46
13	407960.93	1741984.86
14	407915.41	1741944.47
15	407875.33	1741887.69
16	407623.82	1742042.93
17	407389.19	1742189.87
18	407322.33	1742265.26
19	407197.46	1742287.14
20	407120.02	1742390.58
21	407120.46	1742434.95
22	407305.2	1742578.08
23	407569.8	1742783.23
24	407720.77	1742982.28
25	407848.99	1743173.88
26	407795.56	1743229

Ilustración 1: vista satélite de la ruta de la tubería y área de sondeo de perforación

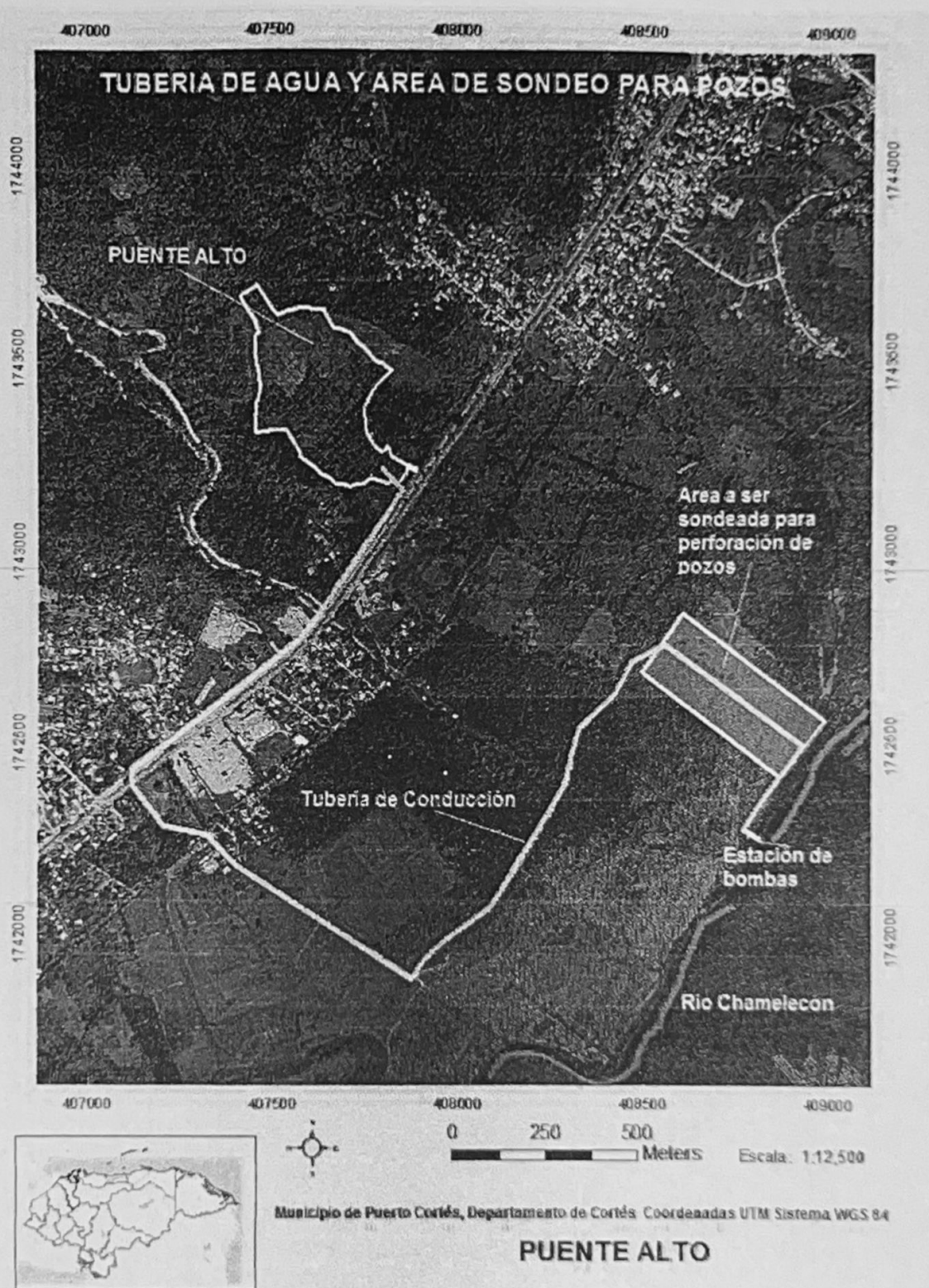
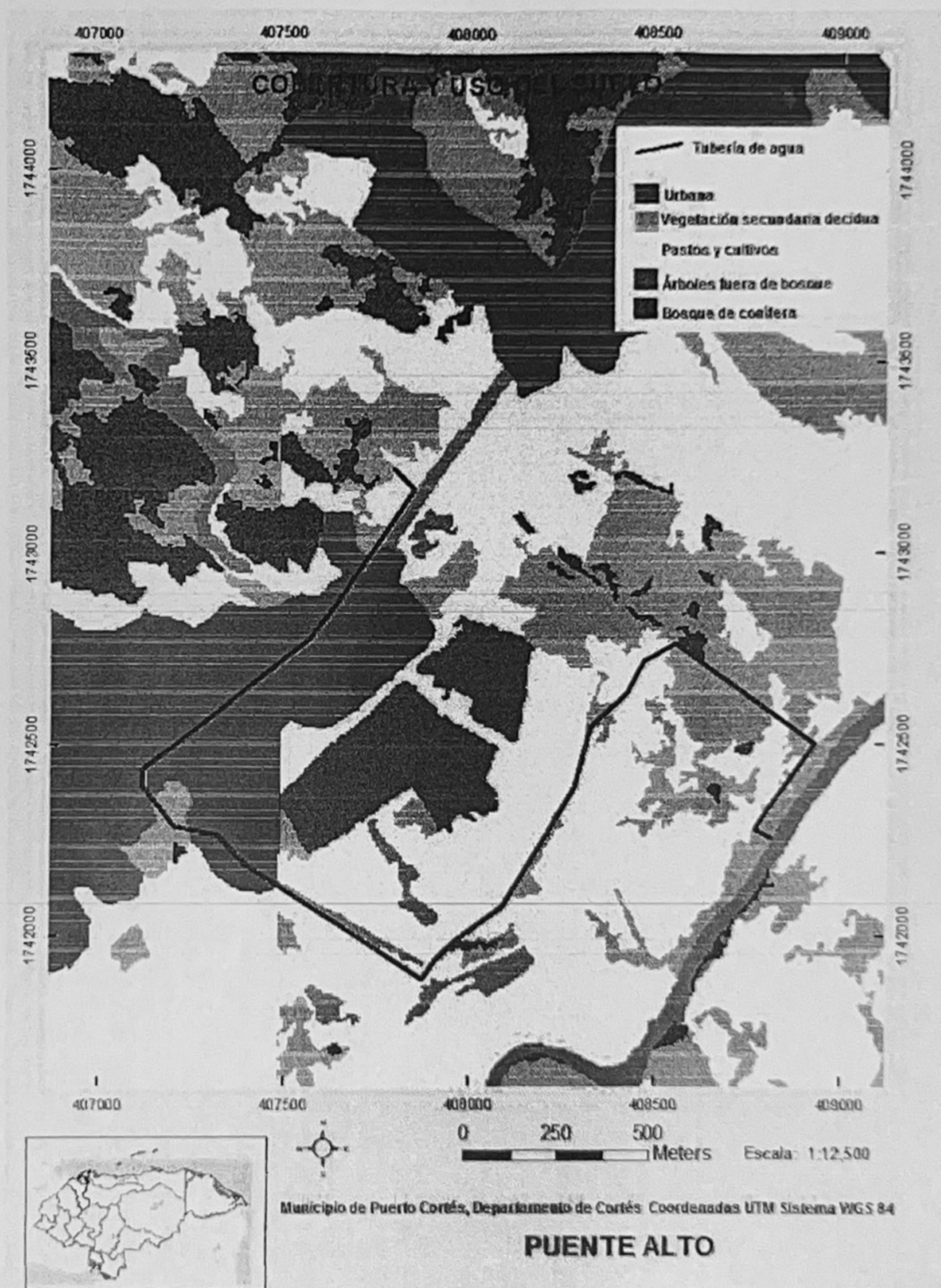


Ilustración 2: Cobertura del suelo

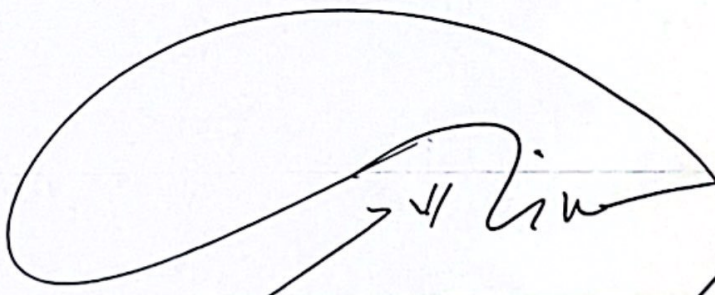


REQUERIMIENTOS DE AGUA

Las necesidades en cuanto al volumen de agua se mantienen a las establecidas en el EIA, por lo tanto no hay cambios al respecto.

CONSIDERACIONES FINALES

1. El aprovechamiento del agua se realizará de manera compartida (superficial y subterránea) para evitar una sobre explotación del recurso en el Río Chamelecón; no obstante, la *Contrata de Aprovechamiento de Aguas Nacionales* que será tramitada con MIAMBIENTE establecerá el volumen permisible de aprovechamiento del recurso.
2. La tubería de conducción será de forma subterránea y no pasará por zonas de sensibilidad ambiental; pues la ruta atraviesa campos de palma africana, zonas pobladas y la servidumbre de la carretera CA 13.


Ing. Oscar Javier Velásquez Rivera
ASECOAH

